



DICTAMEN JUSTIFICATIVO RECTIFICADO

ADENDA N° 01/2025 DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 39/2024. ID 452741

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2 que en su artículo 147 menciona que, en todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la contratante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y/o justificaciones de la modificación propuesta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley.

UOC Convocante: GOBERNACION DE MISIONES

Administrador del Contrato: SEÑOR ROQUE GONZALEZ

Dependencia y cargo que desempeña: SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Fundado en el Informe rectificado de la Fiscalización de Obras de la Institución, la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento de Misiones de conformidad con lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Art. 67 "De la modificación de los contratos"** que reza: "*Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las

establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley", considera necesaria la modificación del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 39/2024.

Modificaciones Específicas al Contrato.

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE)

LOTE N° 1

Grupo 1 - Pavimentación pétreo en el DISTRITO DE AYOLAS - BARRIO DIVINO NIÑO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MEDICION FINAL	MONTO FINAL	% DE AVANCE
Grupo 1 - Pavimentación pétreo en el DISTRITO DE AYOLAS - BARRIO DIVINO NIÑO								
1	Marcacion, replanteo, CON EQUIPO DE TEODOLITO, CON JABALINAS O ESTACAS PINTADAS CADA 20 METROS INDICANDO LOS NIVELES DE RELLENO Y/O DESMONTE, Y LA RASANTE FINAL SEGUN LOS PERFILES DE PROYECTO. TRABAJOS PRELIMINARES	Metros cuadrados	9.045,34	1.930	17.457.506	12735,43	24.579.380	140,80%
2	Limpieza, desbroce con maquinas, DESMONTES VARIOS. TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1,00	2.882.457	2.882.457	1,00	2.882.457	100,00%
3	Desmorte de cañerías/ traslado y/o reposicion de cañerías averiadas / desmontes varios. TRABAJOS PRELIMINARES	Metros cuadrados	1.710,22	6.433	11.001.845	2177,26	14.006.314	127,31%
4	Cartel de Obra , SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS. TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Globa	1,00	1.286.462	1.286.462	1,00	1.286.462	100,00%
5	Preparacion de terreno para caja de empedrado. MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cuadrados	8.140,51	4.824	39.269.820	12735,43	61.435.714	156,45%
6	Relleno y compactacion de suelo base. MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cúbicos	1.628,10	54.112	88.099.747	2547,09	137.827.918	156,45%
7	Relleno de zanja y compactacion. MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cúbicos	432,00	54.112	23.376.384	432,00	23.376.384	100,00%
8	Pavimento tipo empedrado. Incluye colchon de arena (ARENA DE RIO 50 %). PAVIMENTACION PETREA	Metros cuadrados	10.489,32	60.512	634.729.732	11653,43	705.172.356	111,10%

9	Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final. PAVIMENTACION PETREA	Metros cuadrados	10.489,32	2.894	30.356.092	11653,43	33.725.026	111,10%
10	Ripado final con ripio basáltico. Piedra VI. PAVIMENTACION PETREA	Metros cuadrados	10.489,32	4.675	49.037.571	11653,43	54.479.785	111,10%
11	Relleno lateral de contención de cordón. PAVIMENTACION PETREA	Metros cúbicos	532,61	54.112	28.820.592	618,32	33.458.618	116,09%
12	Provisión y colocación de cordón (escondido) prefabricado de hormigón 010*0,25*0,50, en borde de terminación de empedrado (en las bocacalles donde no se continúa el pavimento). CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	64,00	39.590	2.533.760	28,00	1.108.520	43,75%
13	Cordón cuneta, una sola pieza de Ho elaborado in situ: de 0,45m. de base mayor x 0,40 de altura conforme al punto 13 de las especificaciones técnicas	Metro lineal	2.663,04	107.033	285.033.160	2576,34	275.753.399	96,74%
14	Badén de hormigón armado espesor 0,15, cm y dos metros de ancho, varillas del 12 mm cada 15 cm, en dos direcciones. OBRAS COMPLEMENTARIAS	Metros cúbicos	24,00	3.163.661	75.927.864	25,98	82.191.913	108,25%
15	Limpieza final y pintura de cordones y retiro de los materiales pétreos y escombros. LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad Medida Global	1,00	3.051.351	3.051.351	1,00	3.051.351	100,00%
TOTAL OFERTA					1.292.864.344		1.454.335.598	112,49%

ITEMS	TRABAJOS ADICIONALES				
1	Desmonte y reubicación de postes de hormigón armado, con colocación de artefactos de iluminación	unidad	8,00		14.640.000
2	Desmonte y retiro de medidor ubicado en la calle, construcción de uno nuevo con mampostería, traslado de acometida	unidad	1,00		1.500.000
3	Retiro de poste y medidor de caranday, reubicación	unidad	1,00		750.000
4	Retiro de alambrado y reubicación con postes de madera y alambrado perimetral	m	35,00		3.675.000
5	Desmonte de árbol de mediano porte, retiro y desalijo	unidad	6,00		2.100.000
6	Desmonte de árbol de gran porte, retiro y desalijo	unidad	4,00		4.400.000
TOTAL OFERTA					27.065.000

RESUMEN GENERAL	
MONTO DE CONTRATO INICIAL	1.292.864.344
MONTO FINAL DE CONTRATO CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO	1.454.335.597
MONTO ADICIONAL DEL CONTRATO INICIAL	161.471.253
MONTO DE TRABAJOS ADICIONALES	27.065.000
TOTAL ADICIONALES	188.536.253
	14,58%



El monto a ser ampliado es de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (Gs. 188.536.253) con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22.

En cuanto a lo articulado en la mencionada Resolución, en el presente proceso corresponde:

- **Dictaminar** cuanto sigue:
 - ✓ **técnicamente**, la documentación elaborada y los antecedentes remitidos han sido elaboradas de acuerdo con las exigencias estipuladas y aprobadas en la normativa vigente.
 - ✓ **económicamente**, se ajusta a los precios de mercado para la adquisición de los servicios.
 - ✓ **legalmente**, se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia de los servicios solicitados.
 - ✓ **Dar conformidad a dichos antecedentes.**

Salvo mejor parecer, se remiten los antecedentes para su estudio.



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Atentamente,

Firma del Administrador del Contrato:

Aclaración: SEÑOR ROQUE GONZALEZ

FECHA: 19/08/2025

